	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro.005 de 2026

Ibagué marzo 25 de 2026


“Por medio del cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial en la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia”

Considerando

1. Que mediante la Resolución 4035 del 13 de marzo de 2.023 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la personería jurídica como institución de educación superior de naturaleza privada, con carácter académico a la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, con domicilio en Ibagué.
2. Que la Ley 962 del 8 de julio de 2005 establece normas para la simplificación de trámites y procedimientos administrativos en las entidades y organismos del Estado, así como en los particulares que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos.
3. Que, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia deberá emitir su reglamento y ponerlo a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entidad encargada de supervisar y garantizar el cumplimiento de dicha disposición en el marco de sus funciones de vigilancia.
4. Que, considerando el proceso y los riesgos asociados, se emite el presente acuerdo para formalizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
5. Que en uso de las facultades otorgadas por la asamblea general al señor Rector, según consta en acta 001 de 2026, se expide la presente reglamentación.

Por lo anterior,

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

RESUELVE


Artículo 1. Adopción: Qué la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial considerando la siguiente información:

Nombre de la organización	Corporación Institución Universitaria Salud Colombia
NIT	901352080-8
Domicilio	Ibagué (Tolima)
Dirección	Carrera 5 15-14
Teléfono	3003405882
Correo electrónico	sst@saludcolombia.edu.co
ARL	SURA
Clase de riesgo	I, II y III
Código de la Actividad Económica	8050
Actividad Económica (Decreto 1607/2002)	Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y posgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo

Artículo 2. Cumplimiento: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en concordancia con lo establecido en los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 4272 de 2021; Resolución 0491 de 2020 y demás normas que con tal fin se establezcan..

Artículo 3. Obligatoriedad: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984 (Compilado en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2013 de 1.986, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

Artículo 4. Compromiso: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezca.

Artículo 5. Riesgos: Los peligros existentes en la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

BIOLÓGICOS:

Exposición a agentes biológicos: Contacto con hongos, bacterias y virus mediante manipulación de desechos, fluidos corporales y contacto con elementos corto punzantes contaminados en prácticas médicas.


FÍSICOS:

- Exposición a ruido: Uso de máquinas y herramientas.
- Exposición a radiaciones ionizantes: Áreas como cuartos rayos X.

QUÍMICOS:

- Líquidos como alcohol etílico, hipoclorito, clorhexidina, formaldehído, peróxido de hidrogeno, azul de metileno, cristal violeta, metanol, citrato de sodio, disolventes o productos de limpieza, entre otros.
- Vapores como metileno, xileno y otros
- Gases como oxígeno medicinal, óxido de etileno para esterilización, entre otros.
- Partículas: Presencia de polvo en áreas de archivo o muebles.
- Polvos orgánico como producto de jabón fab.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

PSICOSOCIAL:

- Cargas mentales: Alta concentración, responsabilidad y toma de decisiones críticas.
- Relaciones laborales: Atención al público y manejo de conflictos.
- Carga de trabajo: Turnos especiales asociados al sector educativo.

BIOMECÁNICOS:

- Posturas prolongadas y mantenidas de pie y sedentes
- esfuerzo
- Movimientos repetitivos o dinámicos
- Levantamiento de carga de más de 25 kg.

CONDICIONES DE SEGURIDAD:

MECÁNICOS

- Riesgos con herramientas: Cortes por uso de elementos corto punzantes como tijeras, bisturíes, agujas, etc o herramientas manuales.
- Caídas o golpes: Por objetos que ruedan o caen, como libros de estanterías no aseguradas.
- Superficies calientes: Manipulación equipos de hornos de esterilización, centrifuga de laboratorio, cafeteras o cuchillos, entre otros.

ELÉCTRICOS:

- Mantenimiento eléctrico: Riesgo por energía eléctrica de media tensión.


LOCATIVOS:

- almacenamiento inseguro.

SUPERFICIES DE TRABAJO:

- Pisos lizos, diferencias de niveles por escaleras.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

TECNOLÓGICO:

- Explosión por contacto de cables o químicos generados por chispas o calor.

ACCIDENTES DE TRANSITO:

- Movilidad y transporte por vehículos propios.

PÚBLICO:

- Seguridad: Situaciones de atraco, robo o violencia en el manejo de público y prácticas jurídicas.


TRABAJO EN ALTURAS:

- Labores en alturas: Tareas de mantenimiento o aseo por encima de 2 metros.
- Zona de descanso y recreación en 5to piso.
- Manejo de docencia en aulas de clase y oficinas administrativas del 2do y 4to piso.

FENOMENOS NATURALES:

- Movimientos telúricos, caída de estructuras
- Lluvias intensas.
- Tormentas eléctricas.
- Vendavales o vientos fuertes.
- Erupciones volcánicas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código. REG-SST-002
		Versión: 02
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		Fecha: 14/06/2024

PARÁGRAFO: A efectos de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

Artículo 6. Cumplimiento: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia y sus empleados darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Artículo 7. Inducción: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia ha establecido un proceso de inducción para los empleados respecto a las funciones que deberán desempeñar, proporcionando formación relacionada con las medidas de prevención y seguridad requeridas tanto por el entorno laboral como por las tareas específicas asignadas.

Artículo 8. Reglamento: Este Reglamento será exhibido en al menos dos lugares visibles dentro de los centros de trabajo y estará disponible en la página web de la Corporación. Su contenido se comunica a todos los empleados al momento de su ingreso a la institución.

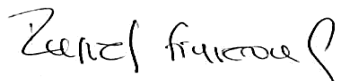
Artículo 9. VIGENCIA: El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación y firma y debe ser acatado por toda la Corporación.

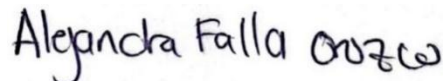
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026

RECTOR

RESPONSABLE SG-SST





RAFAEL FIGUEROA CASANOVA

ALEJANDRA FALLA OROZCO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: REG-SST-002
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 11/03/2026